



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E37-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprimet: AA-050GYR011-E37-2022
 No. de Pedido: D2P0015
 Elaboración: 24/01/2022 Impresion 24/01/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97136

Fecha de entrega: 03/02/2022

R.F.C. EBT-051216-5R3 No. Proveedor: 00086372

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ: 33 Loc: 80 Im: 01 T.S. 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010.000.3627.00.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	48088	ENV	11.00	506,748.00

Marca: CLORURO SODICA ALPHA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: ENV
 Cant Present: 1

(quinientos seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 506,748.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 506,748.00

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTRINEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

Area Contratante

JUAN FRANCISCO OLIVEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E37-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc. V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0015
Núm. Dictamen Presup. SN	Elaboración: 24/01/2022 Impresión 24/01/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

R.F.C. EBT-051216-6R3 No. Proveedor: 00086372

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/02/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por el cumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desperdicio en las unidades médicas de atención a la desnutrición infantil, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al invitado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con el mismo, en las condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 Si al momento del pedido excede los \$300,000.00 (Seor: Trescientos mil pesos 007/00 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, EL PROVEEDOR deberá cumplir con las obligaciones fiscales y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión favorable vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que no encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión favorable vigente y positiva emitida por el INAFOMAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social. Y en caso de incumplimiento de éste último EL PROVEEDOR solicita se apliquen los recursos devueltos del Pedido contra los aducidos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empresa, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, han de ser cubiertos como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, según a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresponde a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

- 1.8 Procede, así como la descripción y presentación del Unidad Básica Institucional.
 - 1.9 "EL INSTITUTO" suena con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002809-2022 Y 00002810-2022 de Fecha 10 de Diciembre del 2021.
 - 1.9 Vigencia del Pedido: del 25 de Enero al 03 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sábado, más 2 (dos) días con Sábado).
 - 1.10 EL PROVEEDOR acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.
- EL ABASTO 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**
- 2.1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al ser detectados defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, realizarán aquellas que no sean las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC; al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CAMERON GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E37-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/A: AA-050GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0015
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/01/2022 Impresión 24/01/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

R.F.C. EBT-061216-6R3 No. Proveedor: 00086372

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/02/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

2.4. "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones con necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5. La garantía de cumplimiento del pedido queda a cargo de la garantía comprendida en el artículo 48 del Reglamento de la LAAASP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el visto oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que recibida la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder, por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegare a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repetidos por el proveedor por escrito con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el instructivo para requisitos la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, predecesante en el lugar indicado en el presente en los términos señalados. En el momento de la entrega, el proveedor deberá presentar el lote a entregar en el momento de la entrega, el cual será sometido a las pruebas de calidad y vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que recibida la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder, por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegare a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repetidos por el proveedor por escrito con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administrativa del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento y/o mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Materia de Adquisiciones, Atención al Cliente y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Abastecimiento".

4.2 El "PROVEEDOR" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la totalidad de cambio o recolección con detección a vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos que el proveedor solicite la suspensión de la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

4.3 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cubrirá el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

4.4 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREDIMMUN, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento y/o mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Materia de Adquisiciones, Atención al Cliente y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Abastecimiento".

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANIL MEDINA ROGA

Area Requerente
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. Y EQUIP. SERVICIOS Y CONT. SERVICIOS **JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** **DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO** **TOOAD ESTATAL YUCATAN** **JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: [Blank]
 Número de Sesión: [Blank]
 Fecha de Acuerdo: [Blank]
 Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-050GYR011-E37-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprobante AA-050GYR011-E37-2022
 No. de Pedido: D2P0015
 Elaboración: 24/01/2022 Impresión 24/01/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 03/02/2022

R.F.C. EBT-051216-5R3 No. Proveedor: 00086372

Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

JOSE Hermin Heredia RIVERA

CARGO

Apoderado Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten Signature]

TELEFONOS

FECHA DIA MES AÑO
 24 01 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concierne a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. LILIAN FRADESCO PESQUERA GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNY MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROQUE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO